



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*Resolución Directoral U.G.E.L. N° 04794 -2023/ED-S.I.*

29 SEP 2023

SAN IGNACIO;

VISTO, el OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, del 18 de setiembre de 2023, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, se aprueba la norma técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", la misma que se modifica mediante Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Distribución de Materiales Educativos de la dotación 2023; responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de distribución de materiales educativos – Dotación 2023, de su ámbito jurisdiccional;

Que, estando en lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Directores de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S.N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y funciones del ministerio de Educación, Ley orgánica de los gobiernos regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, D.S.N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Distribución de Material Educativo de la dotación 2024; responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de distribución de Materiales Educativos – dotación 2024, a las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

**INTEGRANTES:**

- : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR UGEL – SI
- : Lic. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ  
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL
- : Dr. ZACARÍAS ESPINOZA CANO  
JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN  
Y REDES EDUCATIVAS
- : TAP. DERCY YANEL AGUILAR NUÑEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
- : CPC. JOSÉ CALLE CRUZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN
- : Dr. GILMER EUSEBIO NUÑEZ GAONA  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- : Lic. VANESSA ALEJANDRINA PESANTES SORIANO  
RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la ley N.º 27444- Ley General de Procedimiento Administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**Prof. Oscar Gonzales Cruz**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI.  
ZEC/OEFRE  
SCVA/OPDI  
MSCN/DGA  
GNG/ESP